



Logo de la Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

25 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1337 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 176 (19/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios - **CC - 29.04.10 - Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 326 (27/03/2023) Y las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería".

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Brindar apoyo integral para el desarrollo de iniciativas y servicios demandados desde la sociedad civil, que requiere de especialidades de Arquitectura e Ingeniería, en todas las etapas del ciclo de vida de las solicitudes**, en el marco del Programa denominado "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jorge Roberto Bravo Soto		1.096.552.-*	20/03/2023	30/06/2023
2	Marcelo Ignacio Sepúlveda Romero		1.096.552.-*	20/03/2023	30/06/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de SECPLA.

* EL MONTO SE CANCELA PROPORCIONAL A LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 29.04.10 - Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería.**



GERARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAG/GMG/VVS/IVR/aps

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.